

ORDENANZA N°: 0093

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º.- Incorpórase al ejido urbano municipal de la ciudad de Las Varillas un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas, ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Angel Francisco Cantoni, expediente 589-003590-2010, se designa y describe como parcela doscientos setenta y dos – tres mil cuatrocientos cincuenta y tres (272-3453) con una superficie de cuarenta (40) hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Desde el punto A. al B. formando su costado Norte, doscientos setenta y ocho metros, cuarenta centímetros, haciendo en B, un ángulo interno de $77^{\circ} 18' 22''$, lindando por este costado con camino público sin tránsito de por medio con Parcela 272-3953 de Arcadio Passamonti; desde el punto B., al L., formando un costado Sud – Este, mide un mil ciento sesenta y cinco metros treinta y siete centímetros; desde el punto L. al K. formando uno de los costados Sud-Oeste, mide setenta y tres metros, sesenta centímetros, formando en K un ángulo interno de $270^{\circ} 00' 00''$, y desde el punto K. al H., formando su otro costado Sud – Este, mide quinientos cuarenta y un metros, ochenta y siete centímetros, haciendo en H. un ángulo interno de $51^{\circ} 37' 24''$, lindando por estos tres costados con parcela doscientos setenta y dos – tres mil seiscientos cincuenta y tres, del mismo plano; desde el punto H. al I. es una línea quebrada,

que mide: doscientos cuarenta y tres metros, noventa y ocho centímetros, formando otro costado Sud – Oeste, desde el punto I. al J., mide doce metros cuarenta y siete centímetros, haciendo en J. un ángulo interno de $32^{\circ} 17' 54''$, formando su otro costado Sud – Este, lindando con Ruta Provincial N° 13; y desde el punto J. al A., punto de partida, mide un mil quinientos cinco metros treinta centímetros, haciendo en A. un ángulo interno de $102^{\circ} 41' 37''$, formando su costado Nor – Oeste, lindando por este costado con camino público sin tránsito de por medio con parcela doscientos setenta y dos – tres mil quinientos cincuenta y uno de Sucesión de Miguel Angel Boiero y en parte con Parcela doscientos setenta y dos – tres mil seiscientos cincuenta y uno de Victor Passamonti.-

Artículo 2º.- Apruébese el fraccionamiento de la parcela mencionada en el artículo 1º, en diecisiete manzanas, un espacio verde y las calles de vinculación correspondientes, conforme plano base del mencionado loteo, según el detalle siguiente:

Manzana 1: De forma irregular polígono ABCD con una superficie de 4.457 mts. 2.-

Manzana 2: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 9.600 mts. 2.-

Manzana 3: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 1 ha. 2.800 mts. 2.-

Manzana 4: De forma irregular polígono ABCD, conformada por dos lotes, siendo la superficie del Lote 1 de 2 has. 4.353 mts.2 y del Lote 2 de superficie de 4.440 mts. 2.-

Manzana 5: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 2 has. 3.700 mts.2.-

Manzana 6: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 8.040 mts. 2.-

Manzana 7: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 8.040 mts. 2.-

Manzana 8: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 2 has. 3.700 mts.2.-

Manzana 9: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 2 has. 3.700 mts.2.-

Manzana 10: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 8.040 mts. 2.-

Manzana 11: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 8.040 mts. 2.-

Manzana 12: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 2 has. 3.700 mts.2.-

Manzana 13: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 2 has. 3.700 mts.2.-

Manzana 14: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 8.040 mts. 2.-

Manzana 15: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 5.360 mts. 2.-

Manzana 16: De forma rectangular polígono ABCD con una superficie de 1 ha. 5.800 mts. 2.-

Manzana 17: De forma irregular polígono AJIH con una superficie de 9.550 mts. 2.-

Espacio verde de forma irregular, polígono JBKI con una superficie de 2 has. 5.621 mts. 2.-

Calles: Las mismas ocupan una superficie de 12 has. 9.319 mts. 2.-

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.-

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 04/07/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0093/2012

El presente obedece al avance del proyecto de parque industrial de la ciudad de Las Varillas, encabezado por el Ente Promotor del Parque Industrial creado por ordenanza 82/2006 e integrado por la Municipalidad de Las Varillas, la Empresa Municipal de Aguas Varillenses, el Centro Industrial, Comercial y de la Propiedad (CECYP), la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. y la Asociación Centro Agropecuario y se direcciona a la realización de los trámites necesarios para la inscripción de la subdivisión.-

Se trata de la incorporación al ejido urbano y la subdivisión del inmueble adquirido oportunamente a la firma Mastellone Hermanos Sociedad Anónima y que fuera escriturado con fecha 14 de diciembre de 2010, de conformidad a plano confeccionado por el Ing. Angel Francisco Cantoni de acuerdo a lo resuelto en el seno del Ente Promotor.-

Se subdivide el Loteo en diecisiete manzanas, un espacio verde y las calles de vinculación correspondiente.-

Se adjuntan al presente copia de la Escritura N° 430 labrada por el Escribano titular del Registro N° 492 de la ciudad de Las Varillas Antonio Martín Palmero, Plano confeccionado por el Ing. Angel Francisco Cantoni y dictamen de la Comisión de Edificación y Urbanización de la ciudad de Las Varillas.-

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza.